



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00266792- -UNC-ME#FD - Lic Vieyra

VISTO:

El EX-2025-00266792- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por maternidad (*primer y segundo período*) de la agente **María Eugenia VIEYRA**, legajo 47256, desde el día 26 de diciembre de 2024 y hasta el 23 de junio de 2025 inclusive, por el término de ciento ochenta (180) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, obrante en autos

Que la agente **María Eugenia VIEYRA**, legajo 47256, se desempeña en un cargo de planta permanente Nodocente, en un cargo Categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Oficialía, conforme RD 1566/2023;

Que la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC, establece los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad (*primer y segundo período*) a la agente **María Eugenia VIEYRA**, legajo 47256, desde el día 26 de diciembre de 2024 y hasta el 23 de junio de 2025 inclusive, por el término de ciento ochenta (180) días, en el cargo que ostenta en esta Unidad Académica, conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Dirección de Oficialía y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

